



## Ayuntamiento de Orihuela

### DECLARACIÓN RESPONSABLE INDIVIDUAL POR PUESTO, PARADA DE VENTA NO SEDENTARIA OCASIONAL MERCADO MEDIEVAL DE ORIHUELA 2019

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
NIF/NIE			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		FAX	
EMAIL			
REPRESENTANTE			
NIF/NIE			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
ACTIVIDAD A DESARROLLAR (Artesanía / Alimentación / Tabernas)			
PRODUCTO/S QUE COMERCIALIZA			
DIMENSIONES PUESTO INSTALACIÓN (ml)			

El abajo firmante formula la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el Decreto 65/2012, de 20 de abril, del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana, así como en la Ordenanza General Reguladora de la Venta en Vía Pública y en Espacios Abiertos, de 29 de abril de 2008 y en el resto de normativa aplicable a la venta no sedentaria, y se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo de la autorización:

1. Que el puesto y/o parada cumple los requisitos para el ejercicio de la venta no sedentaria y las condiciones de comercialización de los productos, en los términos establecidos en la normativa aplicable, en concreto:

a) Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios mediante la declaración censal correspondiente y, en caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, estar al corriente en el pago de la tarifa.

b) Estar dado de alta y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social en el régimen correspondiente.

c) Los prestadores extranjeros, nacionales de países que no sean miembros de la Unión Europea, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo por cuenta propia, debiendo acreditar la vigencia de los permisos preceptivos para el inicio de la actividad durante el periodo que comprenda la autorización. En caso de caducidad durante el periodo de autorización, el solicitante deberá aportar también un compromiso de renovación de dichos permisos.

d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias locales y en especial no mantener deuda alguna con la Hacienda Municipal por la prestación de servicios de mercado o por la imposición de sanciones.

e) Disponer de instalaciones que se ajusten a las condiciones señaladas en la ordenanza municipal y en la demás normativa que resulte de aplicación, especialmente la relativa a la higiene, seguridad y solidez de las instalaciones.

Ayuntamiento de Orihuela



## Ayuntamiento de Orihuela

---

f) Los productos objeto de la venta deberán reunir las condiciones exigidas por su normativa reguladora. En caso de productos alimenticios será necesario cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de los consumidores que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a las condiciones de los productos, instalaciones y vehículos de transporte y venta, extremos que deberán poder acreditarse mediante informe de la autoridad sanitaria competente.

g) Disponer de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, y aportarlos a requerimiento de la Administración competente en el plazo que ésta determine, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.

h) Tener a disposición de los compradores, y entregarles de forma gratuita, hojas de reclamaciones de la Generalitat en impresos normalizados, y exponer en un cartel visible al público que se dispone de las mismas.

i) Expedir tickets de compra o, en su caso, facturas a los consumidores que lo soliciten, en que se incluyan los datos de identificación del comerciante, producto adquirido y su precio.

j) Quienes tengan autorización para la venta de alimentos deberán acreditar formación en materia de manipulación de productos alimenticios, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

2. Que se compromete a estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad.

3. Que asume las responsabilidades civiles que pudieran derivarse del ejercicio de la actividad, debiendo indemnizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Ayuntamiento y/o a particulares.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable

en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

FIRMA:

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y podrán ser usados por el titular del fichero para el ejercicio de funciones propias de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Orihuela.

---

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno 966736864. Fax: 966741444